

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

---

QUINTA COMISIÓN  
25<sup>a</sup> sesión  
celebrada el lunes  
10 de noviembre de 1997  
a las 10.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 25<sup>a</sup> SESIÓN

Presidente: Sr. CHOWDHURY (Bangladesh)  
más tarde: Sra. DAES (Grecia)  
(Vicepresidenta)  
más tarde: Sra. INCERA (Costa Rica)  
(Vicepresidenta)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: Sr. Mselle

SUMARIO

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1998-1999 (continuación)

Sección 22. Derechos humanos

Sección 23. Protección y asistencia a los refugiados

Sección 24. Refugiados de Palestina

Sección 25. Asistencia humanitaria

Sección 26. Información pública

Sección 27. Servicios administrativos

Sección 27A. Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión

Sección 27B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.5/52/SR.25  
6 de abril de 1998  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS

Sección 27C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Sección 27D. Servicios de apoyo

Sección 27E. Servicios de conferencias

Sección 27F. Administración, Ginebra

Sección 27G. Administración, Viena

Sección 27H. Administración, Nairobi

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1998-1999 (continuación) (A/52/6 (Vol. II), A/52/7 (Chap. II, Part VI a VIII) y A/52/16 y Add.1)

Sección 22. Derechos humanos

Sección 23. Protección y asistencia a los refugiados

Sección 24. Refugiados de Palestina

Sección 25. Asistencia humanitaria

1. La Sra. Daes (Grecia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

2. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el primer informe de la Comisión Consultiva sobre el título VI, Derechos Humanos y Asuntos Humanitarios, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 [A/52/7 (Chap. II, Part VI)]. En lo que respecta a la sección 22, Derechos humanos, la Comisión cree que es necesario racionalizar los informes presentados a los donantes y adoptar medidas para que los fondos fiduciarios, en particular los más importantes, sean objeto de una verificación más minuciosa. La Comisión toma nota además de que no se explican suficientemente los motivos de la supresión de 16 puestos financiados anteriormente con cargo al presupuesto ordinario, que se encuentran vacantes. Por otra parte, considera que debería aclararse la relación y la modalidad de coordinación entre, por un lado, la Oficina del Alto Comisionado y el Centro y, por otro, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos y otras oficinas de la Secretaría que realizan actividades en la esfera de los derechos humanos. En cuanto a las observaciones de la Comisión relativas a la Oficina de Enlace de Nueva York, se inscriben dentro del marco de las observaciones generales que formuló la Comisión sobre las oficinas de enlace en el capítulo I de su informe. Por último, la Comisión estima que la complejidad de los mecanismos intergubernamentales que se ocupan de los derechos humanos es de tal magnitud que se corre el riesgo de que la eficacia de la labor de los órganos legislativos se vea comprometida, y considera asimismo que debería examinarse la cuestión de la documentación exigida por esos mecanismos. Sobre este último aspecto, la Comisión observa que nada indica que se haya adoptado medida alguna respecto de la recomendación que formuló en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, la que fue aprobada por la Asamblea General.

3. En lo que respecta a las actividades de protección y asistencia a los refugiados, la política aplicada por la Asamblea General y la Secretaría con el fin de reducir los gastos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) financiados con cargo al presupuesto ordinario determinó que quedaran vacantes 24 puestos; sin embargo, habida cuenta de que las funciones correspondientes a esos puestos eran indispensables, el ACNUR sufragó sus gastos con contribuciones voluntarias. La Comisión ya ha indicado que no es deseable transferir gastos extrapresupuestarios al

/...

presupuesto ordinario, y las transferencias en el sentido inverso le merecen las mismas reservas.

4. En lo que respecta a los refugiados de Palestina, el Sr. Mselle no tiene nada en particular que agregar a lo que figura en los párrafos VI.18 a VI.21 del informe de la Comisión Consultiva. Las actividades de asistencia humanitaria, por su parte, estarán comprendidas en el proyecto de reformas del Secretario General; por lo tanto, la Comisión se referirá a esta cuestión en su informe sobre el documento A/52/303.

5. El Sr. CHINVANNO (Vicepresidente del Comité del Programa y de la Coordinación) presenta las conclusiones y recomendaciones formuladas por el CPC en su informe (A/52/16). Al no haber podido llegar a un acuerdo respecto de la posibilidad de recomendar a la Asamblea General que aprobara la descripción del programa de la sección 22, Derechos humanos, el Comité recomendó a la Asamblea que la examinara teniendo debidamente en cuenta las observaciones formuladas por las delegaciones. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la descripción de programas de la sección 23, Protección y asistencia a los refugiados, con las modificaciones que figuran en los incisos a) y e) del párrafo 246 de su informe, así como la descripción de los programas correspondientes a la sección 24, Refugiados de Palestina, y a la sección 25, Asistencia humanitaria, en la inteligencia de que esta última se sometería a un nuevo examen.

6. El Sr. MADDENS (Bélgica) hace uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, y Chipre, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Lituania, Noruega y Rumania se asocian a su declaración. El orador recuerda que, como ya lo indicó su delegación, la parte del presupuesto destinada a determinados sectores prioritarios, entre ellos los derechos humanos y los asuntos humanitarios, parece ser limitada.

7. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos atraviesa por un período de grandes cambios, de los cuales los más importantes son su reestructuración y una mayor integración de los derechos humanos en el programa de trabajo general de la Organización. Esta última evolución, que se inscribe dentro del plan de reformas del Secretario General, ayudará sin duda a éste a conducir mejor las actividades establecidas en la Carta, en el plan de mediano plazo y en las resoluciones de la Asamblea General. En tal sentido, parecería que el Secretario General ya ha tomado en cuenta algunas preocupaciones de la Comisión Consultiva en lo que respecta a la coordinación entre la Oficina del Alto Comisionado y las dependencias pertinentes de la Secretaría. En cambio, si bien cabe encomiar el papel que el Secretario General desea hacer asumir a la Organización en el ámbito de los derechos humanos, es innegable que la parte del presupuesto destinada a esas actividades se mantiene prácticamente incambiada (1,8%).

8. En vista de los recortes presupuestarios y las reducciones de personal propuestas, a la Unión Europea le preocupa la disminución, tanto en valores absolutos como relativos, de los recursos destinados a uno de los sectores prioritarios de la Organización. Sería conveniente estudiar la posibilidad de aumentar los recursos previstos para los subprogramas 2 y 3, teniendo particularmente en cuenta el hecho de que el Secretario General tiene la intención de integrar aún más los derechos humanos en las actividades de las

Naciones Unidas. Por otra parte, la Unión Europea aprueba el fortalecimiento de la Oficina del Alto Comisionado en Nueva York, ya que ese es uno de los aspectos fundamentales de las propuestas del Secretario General en este ámbito: una mayor coordinación entre la Oficina del Alto Comisionado y las dependencias respectivas de la Secretaría supone en efecto que los representantes del Alto Comisionado estén en condiciones de participar en todas las etapas de las actividades de las delegaciones de los Estados Miembros.

9. En lo que respecta a las reuniones y las publicaciones, es necesario que los órganos se adapten permanentemente a la evolución de las exigencias, y se espera con interés recibir las recomendaciones del Alto Comisionado. A la vez de apoyar los esfuerzos realizados para adaptar el calendario de conferencias y los métodos de trabajo, el orador observa que el volumen de mandatos que deben llevarse a cabo está en aumento. Espera que las estimaciones relativas a las actividades sobre el terreno (misiones temáticas o especializadas, por ejemplo) tengan en cuenta el principio según el cual los créditos presupuestarios deben constituir la base de la financiación de los gastos conexos, y que se prevean los medios suficientes para celebrar dignamente el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y para llevar a cabo, en 1998, el examen de la aplicación de la Conferencia de Viena.

10. La Unión Europea, a la que preocupan desde hace mucho tiempo los problemas relacionados con la gestión de la Oficina del Alto Comisionado, como los que menciona la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en los párrafos 54 y 55 de su informe, espera que el nuevo Alto Comisionado esté dispuesto a solucionarlos y que los Estados Miembros le proporcionen los recursos y el apoyo necesarios.

11. En lo que respecta a la sección 25, Asistencia humanitaria, la Unión Europea continúa apoyando las reformas propuestas por el Secretario General, a quien pide una vez más que designe lo antes posible al nuevo Coordinador del Socorro de Emergencia, para que éste pueda influir en la reestructuración en curso. Por otra parte, le sigue preocupando que se dedique a este sector prioritario solamente el 0,86% del presupuesto ordinario, lo que representa apenas el 10% de los recursos disponibles para asistencia humanitaria, en un período en que la multiplicación de las crisis humanitarias, su duración y su complejidad hacen más indispensable que nunca una buena coordinación. No se puede pretender que el Coordinador del Socorro Humanitario desempeñe cabalmente su función si las actividades de la Organización en este ámbito están sujetas a las fluctuaciones de las contribuciones voluntarias. Los esfuerzos emprendidos para ampliar la base financiera del Departamento de Asuntos Humanitarios son insuficientes ante los enormes desafíos que representan las crisis humanitarias de hoy en día.

12. En cuanto a los fondos fiduciarios, la Comisión Consultiva afirma con acierto que es necesario establecer directrices y criterios para determinar los casos en que debe aplicarse la tasa máxima del 13% a los donantes y los casos en que éstos deben estar exonerados. Sería también oportuno que el Secretario General realizara un estudio para determinar con precisión los textos en que se basa la aplicación de esas tasas y el método utilizado. En el mismo orden de ideas, la Unión Europea aprueba firmemente la recomendación de la Comisión Consultiva de que se establezca un sistema electrónico para la gestión de los fondos fiduciarios. Por último, en lo que respecta a la cuestión del personal

proporcionado gratuitamente al Departamento, la posición de la Unión Europea es la misma que expresó respecto de la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas.

13. El Sr. MOKTEFI (Argelia) dice que su país, como ferviente partidario de la promoción de todos los derechos humanos y de la aplicación de una estrategia integrada y multidimensional en favor del derecho al desarrollo, lamenta que el CPC no haya podido llegar a un acuerdo sobre la descripción del programa correspondiente a esta sección, la que volverá a ser examinada por la Quinta Comisión en una etapa ulterior ya que está comprendida en la reforma propuesta por el Secretario General.

14. Su delegación lamenta, al igual que la Comisión Consultiva, que los fondos fiduciarios no hayan podido ser objeto de auditorías minuciosas. Por otra parte, aprueba la recomendación de la Comisión Consultiva respecto del personal de la Oficina de Enlace de Nueva York, ya que estima que es realmente indispensable que se examine nuevamente la cuestión. Además, desearía recibir información sobre la reestructuración del Centro de Derechos Humanos.

15. En lo que se refiere a la sección 24, Argelia apoya firmemente las actividades previstas y reconoce la labor realizada por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). Argelia espera que se pueda asegurar la financiación de estas actividades en forma duradera y estable y le gustaría recibir explicaciones en cuanto a la reducción del número de puestos.

16. Con respecto a la sección 25, Argelia comparte las inquietudes de la Comisión Consultiva en relación con la insuficiencia de los medios que permiten controlar los recursos extrapresupuestarios, sobre todo en vista del monto tan elevado que se proyecta incluir en el presupuesto por programas. Toma nota asimismo de que la reducción del personal proporcionado gratuitamente es mínima, lo que no concuerda con la voluntad expresada por la Asamblea General y el Secretario General de poner fin a la práctica de recurrir a ese tipo de personal. Sería útil que la Secretaría diera explicaciones sobre este punto.

17. El Sr. ABDULLAH (Bahrein) toma nota con inquietud de que se ha previsto suprimir ocho puestos de plantilla y 19 puestos extrapresupuestarios en el cuadro relativo al personal que figura en la sección 24, Refugiados de Palestina. No se dispone de información suficiente sobre las consecuencias que tendrán esas reducciones en los programas, a pesar de que debería garantizarse que la Oficina estuviera en condiciones de cumplir cabalmente su misión.

18. El Sr. JAREMCZUK (Polonia) dice que su delegación se asocia a la declaración formulada por Bélgica en nombre de la Unión Europea.

19. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) lamenta profundamente que el CPC no haya podido llegar a un acuerdo con respecto a la sección 22, Derechos humanos. La oradora observa que en los párrafos 22.55 y 22.57 del proyecto de presupuesto por programas aparece un fenómeno totalmente nuevo: se solicitan créditos para actividades que no resultan de mandatos legislativos. Su delegación se opone a esta práctica contraria a lo dispuesto en las resoluciones 41/213 y 42/211 de la Asamblea, que establecen claramente que los mandatos nuevos deben finanziarse con cargo al fondo para imprevistos. Llama aún más la atención que otras

actividades que han sido debidamente establecidas reciban paralelamente una financiación insuficiente. La Secretaría debería presentar un documento de sesión en el que explicara estos cambios, y debería hacerlo en sesión oficial, antes de las consultas.

20. Por otra parte, en Ginebra se llevó a cabo una reorganización sin que la Asamblea General tuviera la oportunidad de examinar la cuestión. Ahora bien, como se recuerda en los párrafos 227 y 235 del informe del CPC, la Asamblea aprobó el programa 19, Derechos humanos, sin perjuicio del examen del proceso de reestructuración del Centro de Derechos Humanos. Su delegación quisiera que la Secretaría diera información sobre esa reorganización, y toma nota de las dudas expresadas por la Comisión Consultiva en cuanto a la relación entre la reorganización del Centro y el aumento de su eficacia.

21. En relación con los párrafos 22.8 y 22.9 del proyecto de presupuesto por programas, su delegación observa que ha disminuido el volumen de recursos previstos para el subprograma 1, que agrupa las actividades relativas al derecho al desarrollo. A este respecto, toma nota de las observaciones que figuran en el párrafo 228 del informe del CPC. También le preocupa el reducido nivel de los recursos previstos para la ejecución del programa del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, habida cuenta en particular de la recomendación de la Comisión de Derechos Humanos de que se convoque una conferencia mundial sobre el tema a más tardar en el año 2001.

22. Su delegación aprueba las observaciones que figuran en el párrafo 230 del informe del CPC, según las cuales la Secretaría debería indicar cuáles son los criterios que utiliza para la distribución de recursos entre los órganos normativos, las actividades sustantivas y los servicios de apoyo, así como entre los subprogramas y dentro de ellos.

23. Otra cuestión que preocupa profundamente a su delegación es el aumento del personal de la Oficina de Enlace de Nueva York y sus posibles repercusiones en las actividades del Centro en Ginebra. Sería necesario contar con más detalles acerca de los nuevos puestos y las funciones de sus titulares.

24. Su delegación querría también recibir explicaciones sobre el destino de los 52.300 dólares previstos en el párrafo 22.33 del proyecto de presupuesto por programas para servicios de agencias de noticias. Quisiera también conocer los motivos del cambio en la forma de presentación de los gastos generales de funcionamiento, indicados en el párrafo 22.34. Con respecto al párrafo 22.38, desearía que la Secretaría describiera la forma en que se lleva a cabo la coordinación con los departamentos competentes respecto de las actividades relacionadas con el derecho al desarrollo. Por último, le gustaría conocer los motivos que justifican las conversiones de puestos que se proponen en esta sección del presupuesto.

25. En lo que respecta a las actividades previstas, su delegación quisiera saber en qué consiste y cómo se justifica la participación de la Oficina del Alto Comisionado en las actividades relativas a la buena gestión de los asuntos públicos, que parecen ser totalmente ajenas a su mandato.

26. En lo que se refiere a la sección 23, su delegación toma nota de las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en el párrafo VI.16 de su

informe, en particular el hecho de que el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas proporciona solamente el 2% de la financiación del ACNUR. También le preocupa el bajo nivel de los recursos asignados a este programa y teme que surjan dificultades durante su ejecución. En lo que respecta a la sección 24, su delegación apoya sin reservas el programa de actividades en favor de los refugiados de Palestina, pero observa que los recursos consignados para el bienio 1998-1999 registran una sensible disminución. Toma nota en particular de la propuesta de suprimir ocho puestos de plantilla y 19 puestos extrapresupuestarios, y de lo expresado por la Comisión Consultiva en el párrafo VI.20 de su informe en el sentido de que no ha recibido información suficiente que justifique esa reducción de puestos. Su delegación formulará observaciones sobre el capítulo 25 más adelante.

27. El Sr. HANSON (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelanda, dice que comparte la preocupación expresada por el representante de Bélgica en nombre de la Unión Europea y de los países que se le asociaron, con respecto a la disminución de los recursos asignados al programa relativo a los derechos humanos y a la reducción de puestos prevista en ese sector. A la vez de reconocer que es necesario hacer economías en el actual contexto presupuestario, el orador subraya que esta reducción es contraria al consenso a que se llegó en Viena en 1993, en ocasión de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, en cuanto a que la comunidad internacional debía dedicar más recursos a esas actividades. El orador apoya sin reservas la fusión del Centro de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, ya que está convencido de que esa unión permitirá aumentar la eficacia de manera importante. Considera inaceptable que se trate de usurpar las prerrogativas que la Carta confiere al Secretario General. No cabe duda de que la decisión de fusionar estos dos órganos forma parte de esas prerrogativas y está de acuerdo con el mandato conferido al Alto Comisionado por la Asamblea General en su resolución 48/141. Habida cuenta de la función de coordinación que incumbe a la Oficina del Alto Comisionado en virtud de esa resolución y de numerosas resoluciones posteriores, es necesario aumentar el personal de la Oficina de Enlace de Nueva York, la cual debe contar con funcionarios que posean las calificaciones exigidas. Además, habría que lograr que la modalidad de financiación de las operaciones fuera de la Sede fuese más previsible.

28. El Sr. KABIR (Bangladesh) celebra que los recursos asignados al subprograma 1 de la sección 22 registren un leve aumento. Sin embargo, habida cuenta de la importancia de ese subprograma y de que hasta ahora no se le prestó la debida atención, debería contar con un volumen de recursos aún mayor. Por otra parte, en vista de que el derecho al desarrollo es reconocido desde ya como uno de los derechos humanos principales, sería preferible convertirlo en un subprograma separado, separándolo de la investigación y el análisis. Su delegación apoya la propuesta de transferir cuatro puestos al subprograma 1 y convertirlos en puestos de plantilla (párr. 22.41), así como la de mantener el monto previsto para las actividades del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes en los territorios ocupados.

29. En lo que se refiere a la sección 24, relativa a los refugiados de Palestina, su delegación apoya sin reservas las actividades realizadas por el ACNUR para prestar servicios esenciales a los refugiados palestinos (enseñanza, salud, servicios sociales, etc.). Celebra la cooperación que existe entre la

Oficina, la UNESCO y la OMS y desearía que otros organismos de las Naciones Unidas entablaran con la Oficina una colaboración análoga. Considera que la Oficina debería fortalecer sus actividades en ciertos ámbitos a fin de remediar las consecuencias imprevistas que hayan producido en las condiciones de vida de los palestinos las medidas unilaterales y arbitrarias adoptadas recientemente por el Gobierno de Israel. Le preocupa particularmente la propuesta de suprimir ocho puestos de plantilla y 19 puestos extrapresupuestarios, y considera que el nivel actual de los recursos, en términos de personal y de apoyo al programa, debería mantenerse mientras no se registren progresos tangibles en el proceso de paz, especialmente en lo que se refiere a la reinstalación de los refugiados. Si se insiste en suprimir esos puestos, la Secretaría tendrá que dar una justificación al respecto. En tal sentido, el orador se adhiere a las observaciones que figuran en el párrafo VI.20 del informe de la Comisión Consultiva.

30. El Sr. ZHANG WANHAI (China) deplora que el Comité del Programa y de la Coordinación no haya podido llegar a un consenso sobre la sección 22 del presupuesto por programas. Con respecto al subprograma 1, su delegación comparte la opinión de la Comisión Consultiva de que el Secretario General debería indicar a la Quinta Comisión de qué manera piensa aplicar las disposiciones de la resolución 50/214, y considera, como el representante de Bangladesh, que los recursos asignados a este subprograma son insuficientes. Su delegación se adhiere a las observaciones de la Comisión Consultiva con respecto a la necesidad de que se revise el tamaño de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Nueva York.

31. Su delegación toma nota de que, durante el bienio 1998-1999, se celebrarán 1.488 reuniones de órganos intergubernamentales. Espera que la Secretaría pueda complementar la información que ha proporcionado a este respecto y comparte la opinión de la Comisión Consultiva de que debería establecerse un programa de reuniones más pragmático para los comités, subcomisiones y otros grupos, e instituir en algunos casos un ciclo bienal. Su delegación cree haber entendido que el Centro de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos se han fusionado, y que la entidad resultante de esa fusión se habría retirado del Palacio de las Naciones. Le gustaría conocer los motivos de dicha fusión, saber si ha determinado un aumento o una disminución del número de puestos y conocer detalles acerca de los motivos de la mudanza y sus consecuencias financieras.

32. El Sr. SULAIMAN (República Árabe Siria) dice que su delegación asigna la máxima importancia a las actividades del OOPS. Observa, en el cuadro 24.2 del proyecto de presupuesto, que las actividades del Organismo, ya se trate de ayuda de emergencia o de actividades en el ámbito social, se financian en gran parte con contribuciones voluntarias. Su delegación recuerda que la Asamblea General, en su resolución 3331 (XXIX), de 17 de diciembre de 1974, decidió que los gastos de sueldos del personal del Organismo se financiarían con cargo al presupuesto ordinario mientras durara el mandato de dicho organismo, y el actual mandato expira en 1999. Ahora bien, de acuerdo con el párrafo 22.8 del plan de mediano plazo, los sueldos de determinados funcionarios del OOPS se financian con contribuciones voluntarias. Su delegación considera que deberían asignarse al OOPS recursos suficientes, con cargo al presupuesto ordinario de la Organización, para que dicho organismo pueda cumplir su mandato. Además, toma nota de que se ha previsto suprimir siete puestos del cuadro orgánico y un

puesto del cuadro de servicios generales, y deplora, al igual que la Comisión Consultiva, que no se haya dado explicaciones sobre esta reducción. Los refugiados que se encuentran en la República Árabe Siria, en el Líbano y en Jordania necesitan en forma imperiosa la ayuda humanitaria que presta el Organismo; por lo tanto, la comunidad internacional debería aumentar los recursos que se le asignan en lugar de disminuirlos. También deberían aumentarse los recursos otorgados al Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados. Las actividades de estos dos órganos deben continuar hasta que finalice la ocupación israelí y mientras los verdaderos propietarios de las tierras - los refugiados palestinos - no regresen a sus hogares.

33. El Sr. ATIYANTO (Indonesia) dice que su delegación asigna gran importancia a la labor del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y considera que la descripción del programa pertinente debería estar de acuerdo con el plan de mediano plazo, en particular en lo atinente a las actividades relativas al derecho al desarrollo. Habida cuenta de que las deliberaciones sobre el tema de los derechos humanos son complejas y delicadas, y de que el Comité del Programa y de la Coordinación no pudo formular una recomendación a la Asamblea General en relación con la sección 22, su delegación no formulará otras observaciones en este momento, pero se reserva el derecho de hacerlo durante las consultas oficiales. Además, apoya enérgicamente el programa de las Naciones Unidas en favor de los refugiados palestinos (sección 24). En vista de que, en su opinión, las actividades del OOPS son un factor de estabilidad esencial en la región, le parece paradójico que el Organismo se vea enfrentado a dificultades presupuestarias y que se haya previsto suprimir ocho puestos de plantilla financiados con cargo al presupuesto ordinario. En momentos en que el pueblo palestino se embarca en el proceso de construcción de su nación, incumbe a la comunidad internacional asignar al OOPS los recursos que necesita para cumplir su mandato.

34. El Sr. REPASCH (Estados Unidos de América) dice que su delegación formulará observaciones detalladas en una etapa ulterior, pero quiere desde ya destacar que comparte las opiniones expresadas por el representante de Bélgica en nombre de la Unión Europea con respecto al programa relativo a los derechos humanos. El orador recuerda que los Estados Unidos desean que la Comisión Consultiva presente, antes del comienzo de las consultas oficiales sobre el presupuesto, un resumen de sus propuestas en el que se indiquen las consecuencias de cada una de sus recomendaciones. Su delegación, que continúa apoyando al OOPS, estima que la sección 24 reseña con exactitud las actividades que lleva a cabo el Organismo en las distintas esferas, pero no menciona los esfuerzos que realiza para racionalizar sus actividades, ni las considerables dificultades con que se enfrenta para movilizar contribuciones voluntarias. Los donantes, los gobiernos anfitriones y el Organismo se han abocado actualmente a la tarea de evaluar la situación, con miras a garantizar la viabilidad financiera del Organismo. Es fundamental que las estimaciones presupuestarias relativas a los gastos de funcionamiento concuerden con los recursos disponibles. Las consignaciones presupuestarias no representan más que una pequeña parte de la financiación total del OOPS, que depende en más de un 90% de contribuciones voluntarias.

35. El Sr. DARWISH (Egipto) apoya sin reservas la sección 24, relativa a los refugiados de Palestina. Es importante dotar al OOPS de recursos suficientes,

ya sea con cargo al presupuesto ordinario o mediante el uso de fondos extrapresupuestarios. Su delegación ha tomado nota de la propuesta de suprimir ocho puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. Espera que esta supresión no menoscabe las actividades del Organismo y que la Secretaría pueda dar las seguridades pertinentes. Mientras no se resuelva en todos sus aspectos el problema de los refugiados de Palestina y la cuestión de Palestina en general, las actividades del Organismo deberán mantenerse al mismo nivel. En vista de que el proyecto de reforma presentado por el Secretario General tiene consecuencias para las secciones del presupuesto en examen, su delegación se reserva el derecho de referirse nuevamente a este tema en una etapa ulterior.

36. El Sr. MIRMOHAMMAD (República Islámica del Irán) recuerda que en el párrafo 236 del informe del CPC figuran propuestas que apuntan a lograr una concordancia entre la descripción del programa relativo a los derechos humanos y el plan de mediano plazo y las directrices legislativas. Su delegación fue una de las que se mostraron preocupadas por el reducido monto de los recursos previstos para el subprograma 1; considera que deberían proporcionarse mayores medios a este subprograma, particularmente en lo que respecta al derecho al desarrollo, al que nunca se le ha prestado la debida atención. Por otra parte, aprueba el párrafo VI.2 del informe de la Comisión Consultiva, en el que ésta recuerda que la Asamblea General aprobó el programa 19, Derechos humanos, sin perjuicio del examen del proceso de reestructuración del Centro de Derechos Humanos, proceso sobre cuyos resultados se carece de toda información.

37. Su delegación aprueba asimismo las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva con respecto a las auditorías de los fondos fiduciarios (párr. VI.5); el derecho al desarrollo (párr. VI.8), la Oficina de Enlace de Nueva York (párr. VI.10), el programa de reuniones organizadas bajo la égida de la Comisión de Derechos Humanos (párr. VI.11), las directrices relativas a los informes sobre derechos humanos (párr. VI.12) y el programa de publicaciones del Centro de Derechos Humanos (párr. VI.13).

38. Su delegación desearía recibir aclaraciones respecto de la conversión de puestos temporarios en puestos de plantilla que se propone en la sección 22. En cuanto a las observaciones relativas al posible debilitamiento de las prerrogativas del Secretario General, recuerda el proceso iniciado en otros órganos y la resolución 51/219 de la Asamblea General. En lo referente a la sección 23, apoya enérgicamente las recomendaciones pertinentes del CPC, así como las observaciones formuladas por la CCAAP en el párrafo VI.17 de su informe sobre el tema de la financiación de puestos de plantilla con recursos extrapresupuestarios. Apoya además las observaciones del representante de la República Árabe Siria con respecto a la sección 24. Por último, se reserva el derecho de referirse nuevamente a las secciones en examen cuando se presente el documento A/52/303 a la Quinta Comisión.

39. El Sr. YAMAGIWA (Japón) reitera la preocupación de su delegación por la forma en que la Comisión de Derechos Humanos establece su programa de reuniones (sección 22). Su delegación comprende que se asigne prioridad a este programa, pero piensa que debería optimizarse el uso de los recursos racionalizando el programa de reuniones, como lo recomienda la CCAAP en el párrafo VI.11 de su informe. En lo que respecta a la sección 23, su delegación toma nota de la supresión de 24 puestos del cuadro de servicios generales y desearía que la Secretaría le confirmara que estas supresiones no van a afectar negativamente la

ejecución de las actividades establecidas. En cuanto a la sección 25, a su delegación le preocupa que más del 90% de las actividades aprobadas en la esfera de la asistencia humanitaria se financien con recursos extrapresupuestarios. En su opinión, el programa de asistencia humanitaria, que es una de las actividades prioritarias de la Organización, debería finanziarse en mayor proporción con cargo al presupuesto ordinario.

40. El Sr. HALBWACHS (Contralor), respondiendo a las preguntas de las delegaciones, dice que, en lo que respecta a los derechos humanos, la reestructuración del Centro de Derechos Humanos se ha llevado a cabo de conformidad con las orientaciones indicadas en el informe del Secretario General sobre la cuestión (A/C.5/50/71). Al final de la sección 2 del proyecto de presupuesto por programas figura un organigrama de la nueva estructura, que comprende tres dependencias que corresponden a los tres subprogramas del plan de mediano plazo. En lo que se refiere al derecho al desarrollo, los recursos asignados representan el 24,9% del total asignado al programa (cuadro 22.8). Se ha reforzado el subprograma mediante la transferencia de algunos puestos correspondientes a otros subprogramas. Algunas delegaciones pidieron un desglose detallado de los gastos de cada subprograma; como la Secretaría no calcula las cifras correspondientes a cada una de las actividades consideradas individualmente, no es posible suministrar esa información. Los criterios que se aplican para distribuir los recursos entre los órganos normativos, la dirección y la gestión ejecutivas, el programa de trabajo y el apoyo a los programas son los siguientes: los recursos destinados a los órganos normativos que se ocupan de los derechos humanos (cuadro 22.4) deben permitir a esos órganos, que son nueve, celebrar sus períodos de sesiones; los recursos asignados a la dirección y la gestión ejecutivas abarcan los gastos de funcionamiento relativos a la Oficina del Alto Comisionado y al personal de la Oficina del Alto Comisionado; los recursos asignados al programa de trabajo corresponden a la financiación de las actividades sustantivas y permiten la ejecución de tres subprogramas; y los recursos asignados a las actividades de apoyo a los programas comprenden los gastos relacionados con el apoyo administrativo proporcionado al Centro.

41. En lo que se refiere a la asignación de recursos a actividades no aprobadas, el Contralor indica que todos los años la Secretaría prevé en el presupuesto por programas los recursos necesarios para financiar la labor de los relatores especiales que serán designados y de los grupos de trabajo que se constituirán, a pesar de no conocer la lista exacta ya que es la Comisión de Derechos Humanos la que los establece posteriormente. Esta manera de proceder ha sido aprobada por la Asamblea General. Sin embargo, no hay duda de que en este caso la Secretaría ha sido demasiado precisa en la descripción del programa. En lo que respecta a los servicios de agencias de noticias (párr. 22.33), el Contralor indica que el Centro de Derechos Humanos, a fin de vigilar la evolución de la situación en los países donde realiza actividades sobre el terreno, necesita tener acceso a los comunicados de prensa a medida que se reciben. El Centro comparte los gastos de suscripción con los servicios de información de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. En cuanto a los gastos generales de funcionamiento, las modalidades aplicadas para su presentación obedecen a la preocupación de agrupar los gastos de manera coherente. Hay algunas delegaciones que consideran que el número de reuniones es excesivo. En su informe sobre la reforma, el Secretario General destacó asimismo que era necesario racionalizar el programa de reuniones de los órganos

relacionados con los derechos humanos y pidió al Alto Comisionado que examinara la cuestión. Sin embargo, esa tarea sólo podrá llevarse a cabo en consulta con todos los órganos interesados. En lo que se refiere al traslado del Centro de Derechos Humanos y de la Oficina del Alto Comisionado, el Contralor dice que los dos órganos continúan como hasta el presente en el Palacio de las Naciones, pero que efectivamente se ha propuesto instalar a ambos órganos en el Palacio Wilson; la Secretaría presentará próximamente una nota sobre esta cuestión a la Comisión.

42. En lo que respecta a la supresión de puestos en el OOPS, ésta se inscribe en el marco de la reducción general del presupuesto de la Organización, que se ha distribuido entre todas las secciones. En el caso del OOPS, como lo único que la Organización financia son puestos, la reducción solamente podía traducirse en supresiones de puestos. Una situación análoga es la que se plantea con respecto a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. En ambos casos, el porcentaje de recursos del presupuesto ordinario que representa el presupuesto total de estos organismos es muy bajo, de entre el 1% y el 2%, y no debería tener mayores repercusiones en sus actividades, que se financian principalmente con recursos extrapresupuestarios.

43. El Sr. SULAIMAN (República Árabe Siria) se siente decepcionado por las explicaciones que ha dado el Contralor, quien no ha justificado las importantes reducciones presupuestarias previstas para el OOPS. Pide que las explicaciones solicitadas se presenten por escrito y le sorprende que el Contralor se haya referido a un documento que no se está examinando.

44. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) considera también que la información debería presentarse por escrito. Estima que toda referencia a un país o a un tema determinados deberían eliminarse de la parte de la sección 22 que se refiere a las actividades de los relatores especiales, ya que en esta etapa no hay ninguna certeza a ese respecto. Reitera sus preguntas con respecto al párrafo 22.38 y al apartado i) del inciso c) del párrafo 22.40, y pide que la Secretaría responda a ellas.

45. El Sr. MIRMOHAMMAD (República Islámica del Irán) considera que el Contralor no ha respondido claramente a la pregunta relativa a la conversión de puestos temporarios en puestos de plantilla. Con respecto al párrafo VI.8 del informe de la CCAAP, relativo al derecho al desarrollo, observa que la adición anunciada no ha sido publicada.

46. El Sr. HALBWACHS (Contralor), respondiendo al representante del Irán, señala que la adición relativa a la distribución de los recursos ya no tiene razón de ser puesto que la información en cuestión figura actualmente en el proyecto de presupuesto por programas. En lo que se refiere a la conversión de los puestos establecidos con carácter temporal en ocasión de la creación del puesto de Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el Contralor explica que las funciones vinculadas a dichos puestos son de carácter permanente.

47. En lo que respecta a las demás preguntas formuladas por la representante de Cuba, el Contralor ha tomado nota de ellas y responderá posteriormente.

48. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba), apoyada por el Sr. MOKTEFI (Argelia), insiste en que la Secretaría comunique a la Comisión la distribución de los

recursos entre los distintos componentes del programa 1: derecho al desarrollo, por una parte, e investigación y análisis, por otra. Pide asimismo que se presente información detallada sobre la reestructuración del Centro de Derechos Humanos.

49. La PRESIDENTA dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión ha concluido el debate general sobre las secciones 22 a 25 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

50. Así queda acordado.

#### Sección 26. Información pública

51. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el primer informe de la CCAAP, dice que la sección 26 del proyecto de presupuesto por programas, relativa a la información pública, estará necesariamente comprendida en el programa de reformas del Secretario General (A/51/950), así como en las recomendaciones del Equipo de Tareas sobre la reorientación de las actividades de información pública de las Naciones Unidas. Señala en particular a la atención de los miembros de la Quinta Comisión el párrafo VII.5 del informe pertinente de la Comisión Consultiva [A/52/7 (Chap. II, Part VII)].

52. La Sra. Incera (Costa Rica), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

53. El Sr. CHINVANNO (Vicepresidente del Comité del Programa y de la Coordinación) dice que el CPC estudió detenidamente la descripción de la sección 26. En el párrafo 267 de su informe tomó nota de la descripción, con sujeción a un examen más completo y teniendo en cuenta la modificación mencionada en ese mismo párrafo. En la continuación de su período de sesiones volvió a examinar la cuestión, pero no formuló recomendaciones.

54. El Sr. MARCONDES DE CARVALHO (Brasil) destaca la importancia del Departamento de Información Pública, cuya acción es indispensable para que las Naciones Unidas gocen de apoyo universal; aún falta que el Departamento llegue a todos los países del mundo. La reducción de cerca del 2% del presupuesto previsto para actividades de información pública es inquietante en tal sentido y se traduce particularmente en la supresión de 28 puestos del cuadro orgánico, 24 del cuadro de servicios generales y 29 de otras categorías. A su delegación le preocupa especialmente la evolución del presupuesto de la División de Medios de Información. Recuerda que la introducción de tecnologías avanzadas no debe hacerse en detrimento de las tecnologías más tradicionales, en particular de la radiodifusión. Su delegación quisiera saber cuál es la posible correlación entre el aumento de los créditos solicitados para los servicios por contrata y la disminución del número de puestos. Quisiera conocer también el número de puestos del Departamento de Información Pública que se encuentran vacantes. Insiste nuevamente en que la Secretaría proporcione detalles sobre el monto de los créditos disponibles para la producción y la difusión de programas de radio y la publicación de revistas en idioma portugués.

55. La Sra. EMERSON (Portugal) hace suyas las declaraciones del representante del Brasil. En lo que respecta a la División de Medios de Información, en 1989 ya se había previsto suprimir el puesto relacionado con los programas en

portugués; a la delegación del Portugal le había preocupado esa posibilidad y recibió seguridades en tal sentido. Quisiera saber si ese puesto es uno de los que se prevé suprimir y recuerda que los programas de radio son uno de los medios más económicos de llegar a un gran número de personas en todo el mundo, dondequiera que se encuentren. Señala asimismo que el portugués lo hablan más de 200 millones de personas.

56. El Sr. MIRMOHAMMAD (República Islámica del Irán) espera que las reducciones anunciadas no disminuyan la calidad de los servicios prestados por el Departamento de Información Pública. Su país asigna además gran importancia a la actividad de los centros de información pública de las Naciones Unidas. Le preocupa, como a otras delegaciones, la existencia de un cierto desequilibrio en la difusión de información en todo el mundo y desearía que se asignara un mayor espacio a los esfuerzos en favor del desarrollo. Pide que los centros de información pública no se incorporen a otros órganos de las Naciones Unidas sin que se consulte a los gobiernos interesados.

57. La Sra. PEÑA (México) observa que en el Departamento de Información Pública no se trata de la misma manera a todos los idiomas. Es lamentable que el CPC no haya formulado ninguna recomendación a este respecto y que algunas publicaciones no se hagan en todos los idiomas oficiales de la Organización. Su delegación, que no puede admitir que se atente contra el principio del multilingüismo únicamente por razones presupuestarias, exige que se modifique el párrafo 26.39 del proyecto de presupuesto por programas para asegurar el respeto de ese principio, y se reserva el derecho de referirse nuevamente a esta cuestión.

58. El Sr. DARWISH (Egipto) teme que cualquier reducción en el presupuesto del Departamento de Información Pública repercuta en la calidad de los servicios proporcionados. Su delegación, que considera que la información pública es una de las actividades importantes de las Naciones Unidas, toma nota con satisfacción de que, en el párrafo VII.5 de su informe, la Comisión Consultiva se muestra a favor de ampliar las funciones de coordinación del Departamento y de transferir a éste los recursos relacionados con las actividades de información pública que actualmente se incluyen en otras secciones del presupuesto. Destaca que la aplicación de tecnologías modernas no debe hacer olvidar el interés que sigue revistiendo el uso de los medios tradicionales, particularmente en los países en desarrollo. Por último, recuerda que los seis idiomas oficiales deben ser tratados de la misma manera y lamenta que no sea así.

59. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) se refiere a las observaciones formuladas durante el período de sesiones del CPC con respecto a la traducción de las publicaciones a los seis idiomas oficiales. Se reserva el derecho de referirse nuevamente a esta cuestión en una etapa ulterior.

60. El Sr. SACH (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), respondiendo al representante del Brasil, explica que el aumento de los recursos previstos en el párrafo 26.58 para los servicios por contrata tiene en cuenta gastos efectivos. En efecto, se ha comprobado que había una tendencia a subestimar los servicios técnicos necesarios para la producción y la difusión radiofónica y visual. Una disminución de los recursos previstos con ese fin en el presupuesto obligaría a reducir las actividades.

61. En lo que se refiere al multilingüismo, el Sr. Sach señala que el Departamento de Información Pública continuará produciendo programas en un gran número de idiomas, como surge del párrafo 26.24 del proyecto de presupuesto por programas. Destaca a este respecto que los recursos previstos para el Departamento no bajan del 1,8%, mientras que el total del paquete presupuestario disminuye un 4,7%. Para los idiomas distintos de los seis idiomas oficiales, el Departamento recurre a personal contratado, en función del volumen de trabajo.

62. La Sra. EMERSON (Portugal) recuerda que hace varios decenios que existen programas en idioma portugués y no comprende por qué no se confían a personal permanente funciones a jornada completa que se ejercen desde hace años.

63. El Sr. SACH (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) indica que es más rentable utilizar personal contratado en virtud de contratos de arrendamiento de servicios, que personal de plantilla.

64. El Sr. MARCONDES DE CARVALHO (Brasil) apoya a la representante del Portugal y, refiriéndose al argumento del costo que se ha esgrimido para justificar la preferencia concedida a la fórmula de los contratos de arrendamiento de servicios, se pregunta si la Secretaría tiene la intención de presentar una propuesta tendiente a generalizar esa práctica.

65. El Sr. HALBWACHS (Contralor) responde negativamente.

66. La PRESIDENTA dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión ha concluido el debate general sobre la sección 26 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

67. Así queda acordado.

Sección 27. Servicios administrativos

Sección 27A. Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión

Sección 27B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General

Sección 27C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Sección 27D. Servicios de apoyo

Sección 27E. Servicios de conferencias

Sección 27F. Administración, Ginebra

Sección 27G. Administración, Viena

Sección 27H. Administración, Nairobi

68. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala que, en términos de recursos humanos y financieros, el título VIII es el más importante. Para el bienio 1998-1999, las

necesidades estimadas después del ajuste ascienden a 904,2 millones de dólares. La plantilla propuesta abarca 3.347 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, lo que representa una disminución de 578 puestos (131 puestos del cuadro orgánico, 402 del cuadro de servicios generales y 45 de otras categorías). En los párrafos VIII.3 a VIII.17 de su informe [A/52/7 (Chap. II, Part. VIII)], la Comisión Consultiva formula observaciones generales sobre la sección 27 en su conjunto, en particular sobre la propuesta de reducir los gastos administrativos del 38% al 25%, los tres proyectos piloto que se han iniciado en Nueva York, Viena y Santiago, el concepto de "cobro a los usuarios" y el concepto de presupuestación basada en los resultados. En el capítulo I de su informe, la Comisión Consultiva formula recomendaciones y observaciones detalladas sobre estas cuestiones, que se inscriben en el marco de las propuestas de reforma del Secretario General. La Comisión Consultiva, que estima que solamente una estrecha concertación entre la Secretaría y los Estados Miembros permitirá aplicar con éxito esas propuestas, ha solicitado que, antes de poner en marcha las reformas, se prepare algunos informes dirigidos a los órganos intergubernamentales competentes.

69. En la parte del capítulo II de su informe que se refiere a la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, la Comisión Consultiva recomienda que el Secretario General Adjunto y el Contralor vuelvan a examinar las propuestas relativas al personal de la Oficina, teniendo presente que ésta tiene dificultades para presentar, en los plazos establecidos, los numerosos informes solicitados por la Quinta Comisión y la Comisión Consultiva. En el párrafo VIII.30, esta última recomienda que se revise la estructura y los plazos de presentación de los estados financieros y los estados de cuentas destinados a la Asamblea General.

70. En el párrafo VIII.34, la Comisión Consultiva se pregunta si la reducción de personal propuesta para la Oficina de Gestión de Recursos Humanos tiene razón de ser. La Comisión desearía que, en los futuros proyectos de presupuestos por programas, la descripción relativa a esta sección tuviera un alcance más restringido. En el párrafo VIII.42, la Comisión Consultiva recalca que la delegación de funciones debe establecerse claramente por escrito, a fin de que cada director de programas sepa exactamente de qué atribuciones está investido y cuáles son sus funciones. En el párrafo VIII.47, la Comisión observa que las estimaciones correspondientes a los servicios médicos no se presentan de manera uniforme en todas las secciones del proyecto de presupuesto por programas y pide que se examine esta cuestión. Los párrafos VIII.49 a VIII.59 se refieren a la capacitación. Habida cuenta de la importancia que se asigna a esta cuestión, la Comisión proporciona algunos datos estadísticos en el párrafo VIII.54, y en el párrafo VIII.59 recomienda que se haga una evaluación del programa.

71. En la parte relativa a los servicios de apoyo (párrs. VIII.60 a VIII.129), la Comisión Consultiva advierte que el uso de personal proporcionado gratuitamente entraña la posibilidad de que se plantee un conflicto de intereses (párr. VIII.65). El párrafo VIII.67, que se refiere a los Servicios de Tecnología de la Información y al Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG), debe leerse en el contexto de los párrafos VIII.78 y VIII.96. La Comisión Consultiva recomienda aplazar la propuesta de reclasificar un puesto de la categoría D-1 a la categoría D-2, y de convertir en puestos de plantilla a 29 puestos financiados con cargo al personal temporario. En el párrafo VIII.78, la Comisión Consultiva recomienda fusionar el SIIG y los Servicios de Tecnología de

la Información. En el párrafo VIII.96, destaca el interés que revisten las nuevas tecnologías para una organización cuyos recursos presupuestarios disminuyen constantemente, y recomienda al Secretario General que establezca un equipo de tareas de tecnología de la información. A la Comisión Consultiva le interesó particularmente el apoyo a los usuarios, y en el párrafo VIII.98 formuló recomendaciones detalladas sobre las modalidades de uso del personal contratado para garantizar la prestación de ese tipo de servicios. Por último, en el párrafo VIII.103 recomienda que las economías que se hagan en esta sección se inviertan en nuevas tecnologías.

72. Los párrafos VIII.130 a VIII.158 se refieren a los servicios de conferencias. Con respecto al número de reuniones para las cuales se solicitó servicios que no pudieron prestarse, el Presidente de la Comisión Consultiva se remite al párrafo VIII.145 del informe de la Comisión y a la información suministrada en respuesta a una pregunta formulada por el representante de los Estados Unidos. En lo que respecta a la contratación de personal temporario para reducir los gastos, es importante asegurar que ello no vaya en desmedro de la calidad de los servicios. Sería conveniente coordinar la introducción de tecnologías nuevas en Nueva York, Viena y Ginebra, para asegurar que los sistemas instalados estén conectados (párr. VIII.149). En el párrafo VIII.151, la Comisión recomienda considerar la posibilidad de instalar equipos de videoconferencias, que le permitirían entablar contacto con los directores de programas de las oficinas exteriores durante el examen de las cuestiones que les interesan. A largo plazo, esta solución sería mucho más rentable que la fórmula actual.

73. El Sr. CHINVANNO (Vicepresidente del Comité del Programa y de la Coordinación) dice que en los párrafos 275 y 276 de su informe sobre la primera parte de su período ordinario de sesiones, el CPC formuló sus conclusiones y recomendaciones en relación con las secciones 27A, 27B, 27D, 27F, 27G y 27H, con sujeción a un nuevo examen ulterior. Las propuestas relativas a las secciones 27C y 27E le fueron presentadas con posterioridad. El CPC las examinó en la continuación de su período de sesiones, y sus conclusiones y recomendaciones figuran respectivamente en los párrafos 16 a 18 y en el párrafo 23 de la adición de su informe, en los que recomienda a la Asamblea General que apruebe la descripción de las secciones en cuestión.

#### ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

74. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba), refiriéndose al programa de trabajo propuesto para la semana del 10 al 14 de noviembre, considera que es poco probable que puedan concluirse las consultas relativas al tema 114. Sería mejor entonces que la Comisión se dedicara a los temas que es prioritario examinar.

75. El Sr. SULAIMAN (República Árabe Siria) apoya las observaciones de la delegación de Cuba. Por otra parte, desearía que la Secretaría respondiera por escrito a las preguntas que formuló su delegación con respecto a los servicios de conferencias.

76. El Sr. MADDENS (Bélgica) considera que debería examinarse el proyecto de resolución relativo al tema 114, aunque no esté totalmente terminado. De todas maneras, la decisión incumbe a la Mesa.

77. El Sr. ZHANG WANHAI (China) señala que las consultas oficiales sobre el tema 119 previstas para el martes 11 de noviembre se celebrarán al mismo tiempo que las consultas sobre la reforma previstas para el plenario, lo que puede plantear problemas a las delegaciones.

78. El Sr. MENKVELD (Países Bajos) se pregunta por qué los temas 143 y 114 deben examinarse en forma separada en las consultas oficiales, si cuando se presentaron los informes pertinentes se examinaron en forma conjunta.

79. La Sra. PEÑA (México) se adhiere a las observaciones de los representantes de los Países Bajos y de China. Recuerda que la Asamblea General habrá de celebrar próximamente un período extraordinario de sesiones de emergencia y que, en esos casos, lo habitual es que las Comisiones Principales no se reúnan.

80. La PRESIDENTA dice que la Mesa ha tomado nota de las preocupaciones de las delegaciones y señala que, si se celebran consultas sobre la reforma en el plenario, las consultas oficiales de la Quinta Comisión se postergarán para las 18 horas.

81. El Sr. SIAL (Pakistán), que coordina las consultas relativas al tema 114, indica que el proyecto de resolución propuesto no goza aún de apoyo unánime, pero que el examen de la cuestión se ha extendido ya durante mucho tiempo. No obstante, deja en manos de la Mesa la decisión en cuanto a la forma de proceder.

82. El Sr. SULAIMAN (República Árabe Siria), apoyado por el Sr. DARWISH (Egipto), pide a la Secretaría que tenga en cuenta el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

83. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) propone que las consultas oficiales sobre el tema 114 previstas para el 12 de noviembre se sustituyan por consultas sobre el plan de conferencias, si el 11 de noviembre se celebran en efecto consultas sobre la reforma.

84. El Sr. THORNE (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) apoya al coordinador del proyecto de resolución relativo al tema 114 y se remite también a la Mesa.

85. El Sr. ACAPKO-SATCHIVI (Secretario de la Comisión) estima preferible mantener las consultas previstas para el miércoles 12 de noviembre sobre el tema 114 y recuerda que la cuestión se ha venido examinando desde el cuadragésimo séptimo período de sesiones. Indica que el tema 143 se refiere únicamente al informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Señala además que las cuestiones que habrán de examinarse durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General no tienen nada en común con los temas del programa de la Quinta Comisión. Si se cancelan las consultas previstas inicialmente para examinar esos temas, será necesario reprogramarlas para la noche. En respuesta a la representante de Cuba, el Secretario subraya que el tiempo de que dispondrá la Comisión el 12 de noviembre después de su sesión oficial no será suficiente para abordar un tema tan importante como el plan de conferencias.

86. El Sr. SMITH (Irlanda), refiriéndose a la propuesta de celebrar sesiones nocturnas en caso de que fuera necesario modificar el programa propuesto, observa que esa fórmula sería más costosa.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.